



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central

Juan Santos Atahualpa

LICENCIADA: Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



CARGO

Resolución Vicepresidencial N° 014-2023-VPA/UNISCJSA

Chanchamayo, 29 de setiembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 093-2023-SG/UNISCJSA, de fecha 26 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistemas académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y restas; elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616, de fecha 19 de noviembre de 2010, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, cuyo artículo 2° establece: "Créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio, con sedes académicas en las ciudades de Pichanaqui, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La Sede Administrativa y el Rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 034-2021-MINEDU, de fecha 02 de febrero de 2021, se resuelve: "Artículo 2.- Designar a los señores MOISES RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS y LUIS ERNESTO TAPIA LUJÁN en los cargos de Presidente y Vicepresidente Académico, respectivamente, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa".

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 069-2023-MINEDU, de fecha 24 de mayo de 2023, se resuelve: "**Artículo 1.-** Dar por concluidas las designaciones del Señor Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayra, en el cargo de Presidente; el señor Luis Ernesto Tapia Luján, en el cargo de Vicepresidente Académico; y el señor Ide Gelmores Unchupaico Payano, en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, dándoseles las gracias por los servicios prestados". **Artículo 2.-** Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que estará integrada por:

- MARIA LUZ ORTIZ DE AGUI, como Presidenta;
- EDILBERTO ENRIQUE SUERO ROJAS, como Vicepresidente Académico; y,





Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
Juan Santos Atahualpa
LICENCIADA: Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



- ROMMEL LUIS LOPEZ ALVARADO, como Vicepresidente de Investigación.

Que, la cuarta disposición Complementaria Transitoria del reglamento del Decreto Legislativo N°1057, aprobado mediante Decreto Supremo N°75-2008-PCM, señala reglas aplicables a Funcionarios y Directivos designados por resolución. "Los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamento que regulan la materia";

Que, el literal c) del numeral 6.1.6 de la Norma técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado por Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, establece como una de las funciones del Vicepresidente Académico: "Velar por el cumplimiento de los instrumentos de planeamiento de la universidad y de la normatividad interna de la universidad en el ámbito de sus funciones";

Que, el literal i) del numeral 6.1.6 de la Norma técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado por Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, establece como una de las funciones del Vicepresidente Académico: "Otras que, en el ámbito de su competencia, le asigne el Presidente de la Comisión Organizadora y/o el MINEDU";

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 171-2019-UNISCJSA; de fecha 20 de setiembre, se DELEGA a la Vicepresidencia Académica facultades resolutivas en el ámbito de su competencia dentro de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

Que, con Carta N°8, de fecha 24 de julio del presente, el Dr. Alberto Rivelino Patiño Rivera sustenta y fundamenta que fue condecorado por la Asociación Peruana de Literatura Infantil y Juvenil APLIJ, en la ceremonia nacional que tuvo lugar en el auditorio Los Incas del MINISTERIO DE CULTURA, habiéndose entregado el Diploma de Reconocimiento y Gratitud 2023 en la categoría Gestor – Promotor Cultural, por lo que, solicita que se gestione un "Reconocimiento de Felicitación".

Que, con Oficio N° 226-2023-VPA/UNISCJSA, de fecha 22 de setiembre del presente, se solicita la emisión de una Resolución de Felicitación al Dr. Alberto Rivelino Patiño Rivera, docente ordinario de la E.P. de Educación Intercultural Bilingüe: Nivel Inicial y Primaria, por haber obtenido reconocimiento por parte de la Asociación Peruana de Literatura Infantil y juvenil.

Que, con Dictamen N° 551-2023-PCO/UNISCJSA, de fecha 22 de setiembre del presente, la Presidenta de la Comisión Organizadora remite los actuados al despacho del secretario general para su incorporación en Sesión Ordinaria N° 037-2023-CO/UNISCJSA.

Que, con Informe N° 093-2023-SG/UNISCJSA, Secretaria General remite el expediente a la Vicepresidencia, indicando que, la Comisión Organizadora de la UNISCJSA, acordó por UNANIMIDAD, que: La Vicepresidencia Académica emita la Resolución de Felicitación al docente ordinario Dr. Alberto Rivelino Patiño Rivera, a su solicitud por haber sido condecorado por la Asociación Peruana de Literatura Infantil y Juvenil (APLIJ).



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
Juan Santos Atahualpa

LICENCIADA: Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Por estas consideraciones, este despacho;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FELICITAR al **Dr. Alberto Rivelino Patiño Rivera**, docente ordinario de la E.P. de Educación Intercultural Bilingüe: Nivel Inicial y Primaria, por haber obtenido reconocimiento por parte de la Asociación Peruana de Literatura Infantil y Juvenil, por dedicar su vida y carrera profesional a la generación de conocimientos a favor de la literatura infantil y juvenil de nuestra patria, en la categoría: Gestor – Promotor Cultural.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución al docente ordinario, Dr. Alberto Rivelino Patiño Rivera, para conocimiento y fines correspondientes. Asimismo, a la Unidad de Recursos Humanos para adjuntar el legajo del docente.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCÁRGUESE, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, Oficina de Tecnología de la Información, la difusión de la presente resolución.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

Dr. Edilberto Enrique Suam Rojas
COMISIÓN ORGANIZADORA
VICEPRESIDENTE ACADEMICO

CC:
PCO
OCI
CFE